Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[**1. Autorización e Historia:** 2](#_Toc161472866)

[**2. Panorama Económico y Financiero** 4](#_Toc161472867)

[**3. Organización y Objeto Social:** 4](#_Toc161472868)

[**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 7](#_Toc161472869)

[**5. Políticas de Contabilidad Significativas:** 8](#_Toc161472870)

[**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 9](#_Toc161472871)

[**7. Reporte Analítico del Activo:** 10](#_Toc161472872)

[**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 11](#_Toc161472873)

[**9. Reporte de la Recaudación:** 11](#_Toc161472874)

[**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 12](#_Toc161472875)

[**11. Calificaciones otorgadas:** 12](#_Toc161472876)

[**12. Proceso de Mejora:** 12](#_Toc161472877)

[**13. Información por Segmentos:** 13](#_Toc161472878)

[**14. Eventos Posteriores al Cierre:** 13](#_Toc161472879)

[**15. Partes Relacionadas:** 13](#_Toc161472880)

[**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 13](#_Toc161472881)

## **1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente público.

El 12 de diciembre de 1960 se constituye como Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado.

El 18 de junio de 1964 se hace la entrega de la Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato a la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

El 20 de Julio de 1983 se hace la entrega de la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guanajuato al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el 29 de junio de 2005, se autorizó la creación del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Gto. (SIMAPAS), como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

De lo anterior el 19 de Agosto de 2005, se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato núm. 132, el acuerdo de creación del SIMAPAS.

El SIMAPAS está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con R.F.C. SMA830801A8A.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

**SIMPAS, se rige por un Consejo Directivo, el cual es nombrado por el H. Ayuntamiento cada tres años.**

A continuación de describen los periodos y nombres de los funcionarios que se han desempeñado como presidentes del Consejo Directivo del SIMAPAS:

* Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas (Octubre 2024 a Octubre 2027)
* Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas (Marzo 2022 a Octubre 2024)
* C.P.C. Felipe de Jesús Rayas García (Marzo 2019 a Marzo 2022)
* Dr. Juan de Dios Sánchez García (Octubre 2016 a Marzo 2019)
* Lic. Juan Alberto Santillán Chávez (Marzo a Octubre 2016)

De igual manera para llevar a cabo con las funciones propias del organismo operador del Agua (SIMAPAS) se cuentan con las siguientes áreas:

**ÁREA TÉCNICA**

Es responsable de la infraestructura hidráulica del organismo, es decir, los pozos, tuberías y tanques de almacenamiento que ves instalados en el campo y la ciudad.

Esta infraestructura hidráulica es un complejo sistema que se encarga de actividades que van desde extraer el agua de fuentes subterráneas, llevarla a los tanques reguladores o tanques elevados y así trasportarla hasta cada casa, escuela u oficina; darle mantenimiento a la red de tuberías por donde viaja el agua, recolectar y tratar las aguas negras para reusarlas, hasta prevenir situaciones que afecten el abasto de agua a la población o planear y ejecutar obras para garantizar el servicio a futuro.

El área técnica está conformada por cuatro sub- áreas: Telemetría, Operaciones, Planta Tratadora y Proyectos y Construcción.

**TELEMETRÍA**

Es la encargada del funcionamiento de pozos y tanques, los cuales abastecen de agua a la ciudad. Para ello utilizan sistemas de automatización, es decir, sistemas que controlan vía remota su encendido y apagado, además de monitorear su llenado y los niveles de agua. Gracias a esta acción podemos tener agua disponible las 24 horas, los 365 días del año, evitando su desperdicio por derrames. El área de telemetría también se encarga del mantenimiento eléctrico del equipo de bombeo.

**OPERACIONES**

Se encarga de reparar las líneas hidráulicas y tomas domiciliarias, es decir, redes y tuberías. El personal de operaciones revisa que no haya fugas para evitar el desperdicio del agua. También se hacen cargo del drenaje sanitario, que es la tubería subterránea por donde corre el agua que ya utilizamos. Son responsables de darle limpieza y mantenimiento para que esa agua llegue a la Planta Tratadora.

Se encarga también de atender el drenaje pluvial, el cual capta el agua de lluvia y la dirige hacia el río para evitar inundaciones

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

Es el área responsable de sanear el agua para su reúso.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

Es el área que se encarga de hacer crecer las redes de agua de acuerdo a las necesidades de la población tanto en el campo como en la ciudad, es decir, son los encargados de poner el drenaje en las colonias y colocar las tomas domiciliarias para que tu familia tenga agua diariamente.

De igual forma Proyectos y Construcción promueve el crecimiento del SIMAPAS mediante acciones en coordinación con el gobierno del estado y el gobierno federal.

En resumen, ésta es el área responsable de la previsión y ejecución de proyectos y obras que en el presente y a futuro beneficiarán a la población de nuestro municipio en cuanto al abastecimiento de agua se refiere, para que la calidad de vida de sus habitantes sea cada vez mejor.

**DIFUSIÓN, CULTURA DEL AGUA Y ATENCIÓN RURAL**

Se encarga de mantener informada a la población sobre todo lo que sucede en el SIMAPAS en relación con el suministro del agua potable.

El departamento está dividido en tres áreas:

**Comunicación Social**

Es el área encargada de atender a medios de comunicación y a la población en general por medio de notas informativas en periódicos y medios impresos, spots de radio y televisión, internet, redes sociales, etcétera. Mediante el uso de estas herramientas conocemos el sentir de la gente para darle así un mejor servicio y a la vez, mantener informada a la sociedad.

**Cultura del Agua**

Se encarga de realizar acciones y programas que contribuyan a crear conciencia y fomentar la participación y compromiso de la población sobre el tema del agua como recurso no renovable y escaso que debe ser accesible para todos usándolo responsablemente. Mediante herramientas como esta publicación, pláticas, videos, audios, presentaciones y actividades recreativas buscamos sensibilizar a la población en general para que cambie sus hábitos y se convierta en parte de una sociedad responsable que logre preservar el agua, recurso indispensable para la vida por mucho, mucho tiempo.

**Atención a Comunidades**

Se encarga de dar asesoría y apoyo a todos los comités rurales de agua potable en cuestiones de contabilidad, administración, cloración, instalación de medidores y macro medidores, cambio de comité, explicación de los reglamentos vigentes, entre otros temas.

**ÁREA COMERCIAL**

Es responsable de brindar atención a la ciudadanía en relación al servicio que prestamos en el SIMAPAS; es además la encargada de obtener recursos económicos, cuidar el pago oportuno de los usuarios, el corte y reconexión del servicio, así como el seguimiento de duda, quejas o sugerencias de los usuarios.

**DIRECCIÓN GENERAL**

Es el área que se ocupa de atender los casos especiales de algunos usuarios por situaciones o circunstancias que no se encuentran establecidas en los reglamentos.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para el ejercicio fiscal 2025 se autorizó un pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos por la cantidad de **$123,589,000.00** con una fuente de financiamiento propia, $12,050,000.00 de recursos estatales y $3,100,000.00 de recursos federales.

## **3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales en la zona urbana del Municipio de Dolores Hidalgo.

**b)** Principal actividad.

Suministro de agua potable, alcantarillado, tratamiento y saneamiento de aguas residuales de la zona urbana del Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 202X).

Enero a diciembre de 2025.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fines no lucrativos

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Tiene la obligación de pagar trimestralmente los derechos de extracción y los derechos por descargas de aguas residuales, también tiene la obligación de retener y enterar el ISR por sueldos y salarios, presentar declaraciones anuales, igualmente tiene la obligación de la traslación y acreditamiento del IVA.

Como contribuyente directo:

* Impuesto al Valor Agregado.
* Derechos por extracción de agua.
* Derechos por agua no saneada.
* Contribuciones de seguridad social.
* Impuesto sobre nóminas.

Como retenedor:

* Retención de ISR por Salarios.
* Retención de ISR por Servicios Profesionales.
* Retención de Impuestos Cedulares
* Declaración informativa de operaciones con terceros

**f)** Estructura organizacional básica.

Diagrama

Descripción generada automáticamente

**g)** Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Esta nota no le aplica al ente público debido a que no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El SIHP (SAP HANA) que tiene actualmente el SIMAPAS cumple con la normativa emitida por el CONAC afectando los momentos contables y presupuestales de conformidad con la normativa establecida.

De acuerdo al CONAC, se implementa la armonización contable en el sistema, se trabaja en base a los lineamientos y bases de esta armonización.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Gto., registra sus operaciones a “Costo Histórico”, es decir las operaciones son registradas de acuerdo al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original comprobatoria.

**c)** Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

El SIMAPAS cumple con los elementos fundamentales que configuran el Sistema Gubernamental.

1.- Sustancia Económica;

2.- Entes Públicos;

3.- Existencia Permanente;

4.- Revelación Suficiente;

5.- Importancia Relativa;

6.- Registro e Integración Presupuestaria;

7.- Consolidación de la Información Financiera;

8.- Devengo Contable;

9.- Valuación;

10.- Dualidad Económica;

11.- Consistencia.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se emplea normatividad supletoria.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que la implementación de base devengado se efectuó en ejercicios anteriores.

\*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que la implementación de base devengado se efectuó en ejercicios anteriores.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que la implementación de base devengado se efectuó en ejercicios anteriores.

\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que en el período que se informa no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se realizan operaciones en el extranjero que afecten la información financiera gubernamental

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se realizan inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociada.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tiene un sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Durante el período que se informa no se han realizado estudios actuariales.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el período que se informa no se han realizado provisiones.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el período que se informa no se han realizado reservas.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el período que se informa no se han realizado cambios en las políticas contables y corrección de errores.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Durante el período que se informa no se han realizado reclasificaciones.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo que se informa no se han realizado depuraciones de saldos.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen activos en Moneda Extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen pasivos en Moneda Extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen operaciones en Moneda Extranjera

**d)** Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

**e)** Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen operaciones en Moneda Extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

La amortización de activos se realiza conforme a lo establecido en el numeral 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y la reforma a las mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se han tenido cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen gastos capitalizados, financieros o de investigación y desarrollo.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Durante el período que se informa no se han activado valores de los bienes construidos por la entidad

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se desmantelan los activos.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Durante el período que se informa no se realizó planeación para la administración de los activos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que no se tienen inversiones en valores.

**b)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que no se tiene patrimonio en control presupuestario

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que no se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que no se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público, toda vez que este ente es un organismo descentralizado

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen fideicomisos, mandatos y análogos.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tienen fideicomisos, mandatos y análogos.

## **9. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2025 se han recaudaron $68,706,871.62, que representan el 53.81% del estimado de ingresos de recursos propios por $127,683,000.00.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECAUDACIÓN ENERO-MARZO 2025** | | |
| **Concepto** | **Monto** | **Porcentaje** |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 68,706,871.62 | 94.24% |
| Recurso Estatal | 4,196,251.78 | 5.76% |
| **TOTAL $** | **39,494,863.05** | **100.00%** |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

De la recaudación estimada de $127,683,000.00 de recursos propios, se considera que al término del tercer trimestre se recaudarían $103,060,000.00 en tanto se mantengan las condiciones económicas de los usuarios.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tiene deuda.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tiene deuda.

## **11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no ha sido sujeto a una calificación crediticia

## **12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Se considerará la actualización de Manuales internos y normativa interna del SIMAPAS

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se considera la emisión de lineamientos internos para el control financiero, metas y alcances.

## 

## **13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.Esta nota no le aplica al ente público toda vez que no se tuvieron eventos posteriores al cierre.

## **15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Esta nota no le aplica al ente público toda vez que a la fecha no existen partes relacionadas.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “**Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable**.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó Revisó

Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Lic. Juan Antonio Ibarra Fuentes,

Presidenta del Consejo Directivo. Tesorero del Consejo Directivo.

Elaboró

TSUA Margarita Rangel Mellado,

Dirección de Administración y Finanzas.